



## 2 BECAS DELOITTE

### BASES DE LAS BECAS AL MEJOR EXPEDIENTE ACADÉMICO DEL GRADO EN INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES (GETI) DE L'ESCOLA TÈCNICA SUPERIOR D'ENGINYERIA INDUSTRIAL DE BARCELONA (ETSEIB)

---

**PRESENTACIÓN.** L'Escola Tècnica Superior d'Enginyeria Industrial de Barcelona (ETSEIB), en colaboración con varias empresas y Entidades, creó los Premios y Becas de Empresa a los Mejores Expedientes académicos tanto Grado como de Máster universitario, para premiar al estudiantado destacado de la Escuela.

**REQUISITOS DE LOS BENEFICIARIOS.** Opta a las becas el estudiantado que haya finalizado los estudios del **GRADO EN INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES (GETI)** del curso 2024-25 de la ETSEIB **en fecha 30 de septiembre 2025**, con un buen expediente académico, y que se matricule del **MÁSTER UNIVERSITARIO EN ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL (MUEO)** de la ETSEIB del curso 2025-26.

La resolución de las becas se publicarán en la web de la ETSEIB. La Escuela se compromete a dar respuesta al estudiantado que presente alegaciones al subdirector de Empresa, Investigación y Transferencia.

El premio podrá declararse desierto, en caso que el tribunal así lo considere.

**PROCESO DE SELECCIÓN.** Un tribunal formado por la directora de la ETSEIB, el subdirector Jefe de estudios de Grados y el subdirector de Empresa, Investigación, decidirán los dos mejores expedientes académicos.

Para el cálculo de la nota final del expediente se tendrán en cuenta la media de las notas de todas las asignaturas del grado, incluido el trabajo fin de grado (TFG).

En caso de empate se tendrá en cuenta el número de Matriculas de Honor y los Notables del expediente de Grado.

En el caso de algún/-a de los/-as beneficiarios/-as renuncie a la beca o presente alguna incompatibilidad se procederá a seleccionar a la siguiente alumna según expediente.

**DOTACIÓN ECONÓMICA DE LAS BECAS.** El importe total que Deloitte aportará será de **DOS MIL QUINIENTOS EUROS (2.500 €)**. De este importe, QUINIENTOS EUROS (500 €) más IVA serán para la ETSEIB en concepto de aportación al centro.

Dicho pago se realizará, previa presentación de la factura correspondiente por parte de la ETSEIB en el momento de la firma del convenio.

**ENTREGA DE LAS BECAS.** El importe de las dos becas (1.000 €/ beca) se ingresará en la cuenta corriente de los premiados/as en un mes, a contar desde la fecha del Acto de Inauguración. Se practicará la retención que corresponda por ley. El importe de las Becas está sujeto a la retención aplicable según la legislación fiscal vigente.

El día del Acto de Inauguración del Curso Académico, los premiados/as recibirán un diploma que será entregado por un representante de la entidad patrocinadora de las becas. Este acto se celebrará en el mes de octubre. Ese día se organizará una entrevista con la entidad colaboradora y los premiados/as. **Es muy importante que el premiado/-a asista al acto.**

**INCOMPATIBILIDADES.** Esta beca es incompatible con cualquier otra beca o premio concedida por una empresa colaboradora de la ETSEIB.

#### **CALENDARIO:**

**Selección de los candidatos:** Octubre

**Reunión del jurado:** Octubre

**Entrega de los premios y becas:** Durante el Acto de Inauguración del curso académico de la ETSEIB que se celebrará el día 23 de octubre a partir de las 12 horas

**INFORMACIÓN SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.** Los datos personales de las personas solicitantes serán tratadas por la Universitat Politècnica de Catalunya (UPC), como responsable del tratamiento, de conformidad con lo que se dispone en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el cual se deroga la Directiva 95/46/CE (RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

La actividad de tratamiento de los datos personales que se está llevando a cabo es la [F01.6 Gestión de becas y de ayudas en el estudio](#) con el fin de gestionar la presente convocatoria, así como las actuaciones que se deriven. La legitimación del tratamiento se fundamenta en el cumplimiento de una misión en interés público (artículo 6.1.e del RGPD) y de obligaciones legales (artículo 6.1.c del RGPD).

En cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia, y de acuerdo con la normativa mencionada y la legislación de procedimiento administrativo, se informa que los datos identificativos de las personas solicitantes (tanto de las personas beneficiarias como las que estén en lista de espera) podrán ser publicadas en la página web de la convocatoria y en el Tablón de anuncios electrónico de la UPC.

Los datos personales de las personas beneficiarias podrán ser comunicadas a Deloitte, como empresa colaboradora, para que pueda ponerse en contacto con ellas a través de cualquier

medio, incluida la vía electrónica, para convocarlas en un acto de reconocimiento y entrega de credenciales.

Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la cual se recogen y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar, y de conformidad con la normativa de archivos y documentos. No obstante lo anterior, los datos personales podrán conservarse durante periodos más largos siempre que se traten exclusivamente con fines de archivo de interés público, hasta de investigación científica o histórica o estadísticos, sin perjuicio de la aplicación de las medidas técnicas y organizativas apropiadas para proteger los derechos y libertades de las personas.

Las personas interesadas pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad u oposición en el tratamiento de sus datos, en los términos previstos en la legislación vigente, a través de la Sede electrónica de la UPC ([https://seuelectronica.upc.edu/ca/tots-els-tramits/exercici\\_drets\\_relatiu\\_protectio\\_dades\\_personals](https://seuelectronica.upc.edu/ca/tots-els-tramits/exercici_drets_relatiu_protectio_dades_personals)) o mediante un escrito al responsable del tratamiento a la dirección postal c/Jordi Girona, 31 08034 Barcelona. En el caso que consideren que sus derechos no se han atendido adecuadamente, lo pueden comunicar a la delegada de protección de datos (DPD) de la UPC a la dirección postal plaza Eusebi Güell, 6, edificio Vèrtex - 08034 Barcelona o a través de la dirección de correo electrónico siguiente: [protectio.dades@upc.edu](mailto:protectio.dades@upc.edu). También pueden presentar una reclamación ante la Autoridad Catalana de Protección de Datos (APDCAT) a través de su web.

En cumplimiento de la normativa vigente, la UPC garantiza que ha adoptado las medidas técnicas y organizativas necesarias para mantener el nivel de seguridad requerido, en atención a la naturaleza de los datos personales tratados.

**CONDICIONES.** La participación en los premios supone la plena aceptación de estas bases.